



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL
EDICION EXTRA N° 7 5 6

CONTENIDO:

DECRETO Nro. 1701/2013: Prorrógase el vencimiento de las PATENTES DE MOTOVEHICULOS; USO DE ESPACIOS PUBLICOS Y ESPACIOS COMUNES EN GALERIAS Y PASEOS DE COMPRAS Y ANTENAS Y ESTRUCTURAS PARA TELECOMUNICACIONES DE RADIO Y TELEVISION, hasta el 31 de julio de 2013.-

Publicado, el día 11 de julio de 2013.

SAN ISIDRO, 28 de junio de 2013.-

DECRETO NUMERO: 1 7 0 1

VISTO el Calendario Impositivo aprobado por Ordenanza N° 8683 vigente para el corriente año, el que fija, entre otras, las fechas para el vencimiento único anual de tasas, derechos y patentes, cuya liquidación se practica a través de valores emitidos; y

Considerando:

QUE el artículo 31° de la Ordenanza Fiscal faculta al Departamento Ejecutivo a prorrogar los mencionados vencimientos;

QUE resulta necesario hacer uso de esa facultad para las emisiones con vencimiento anual establecido para el 28 de junio del corriente, a fin de otorgar un mayor período para su cancelación por parte de los contribuyentes ya que, por necesidad de actualización de datos y por modificación de bases imponibles, se ha retrasado la emisión de los correspondientes recibos;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Prorrógase el vencimiento de las PATENTES DE MOTOVEHICULOS;
***** USO DE ESPACIOS PUBLICOS Y ESPACIOS COMUNES EN GALERIAS Y PASEOS DE COMPRAS Y ANTENAS Y ESTRUCTURAS PARA TELECOMUNICACIONES DE RADIO Y TELEVISION, hasta el 31 de julio de 2013.-

ARTICULO 2°.- Dese intervención a la Dirección de Tasas Varias.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MTB

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas